

Referencia: **2022/00000732C**
Destinatario: **TRANSPORTES ANTONIO
DÍAZ HERNANDEZ
SOCIEDAD LIMITADA**
Dirección: **CL LAS MIMOSAS, 41 A
POL.IND.ARINAGA
35118 AGUIMES
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000025991**

Asunto:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA MERCATIL TRANSPORTES DÍAZ HERNÁNDEZ, SL, PARA POTENCIAR EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS MEDIANTE SUBVENCIÓN AL USUARIO RESIDENTE CANARIO. PERIODO 2022.
Procedimiento:	Convenios

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que en el día 28/03/2022, el/la Sr/Sra. Consejero/a Insular de Área ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CAB/2022/1707

*Servicio de Transportes
Ref: BRC 2022 (02-2022)
Exp: 2022/732C
ISP/erb*

Visto el Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., para potenciar el uso del transporte público regular de viajeros mediante subvención al usuario residente canario. Periodo 2022, suscrito el 11 de febrero de 2022.

Vista la solicitud presentada con R.E. números 2022009709, de fecha 25 de marzo de 2022, por D. Oscar Díaz Melián en nombre y representación de Transportes Antonio Díaz Hernández, SL., en la que solicita la concesión de la subvención por bonificación de tarifas al transporte regular de viajeros residentes canarios por carretera del mes de febrero de 2022, por importe de 191.766,27€.

Visto que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del citado convenio de colaboración "QUINTA: PLAZOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Las cantidades que por este concepto tendrá derecho a percibir el Operador en el marco del presente Convenio, le serán abonadas previa presentación de las liquidaciones mensuales descritas en el apartado b) del punto 2 de la cláusula tercera y la documentación que acredite

estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no estar incurso en causa o en las causas enumeradas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

El plazo para la realización del gasto correspondiente a las bonificaciones será hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, y la justificación definitiva será mediante un resumen que englobe todas las liquidaciones mensuales correspondientes hasta la mensualidad de diciembre de 2022, y tendrá plazo para su presentación hasta el 30 de noviembre de 2023”.

Visto el documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 47202, denominada, Subvención Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L.-Bono Residente Canario, con número de referencia 22022001596 y con documento de disposición del gasto con número de operación 220220001065, por importe de 1.180.082,03€

Comprobado que en la tramitación y seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., para potenciar el uso del transporte público regular de viajeros mediante subvención al usuario residente canario. Periodo 2022, el beneficiario de la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021, relativo al régimen de delegación de competencias y visto el Decreto de la presidencia nº 1183, de fecha 12 de marzo de 2021, rectificado por el Decreto de la presidencia nº 1233, de fecha 19 de marzo de 2021, habiendo designado a Dña. María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad, siendo esta el órgano competente

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

a) Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 47202, denominada, Subvención Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L.-Bono Residente Canario, con documento de disposición del gasto con número de operación 220220001065, por importe de 191.766,27€, a favor de Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., con CIF B-35062926, en concepto de Subvención bonos al usuario residente canario. Febrero 2022.

b) Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Puerto del Rosario a, la fecha que consta en la firma electrónica.

Así lo manda y firma el/la Sr/Sra. Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.

